



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 14/03/2025

VISTO el expediente IFT-E-197-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para realizar servicios de reparación de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, para el vehículo CHEVROLET CAPTIVA, dominio PJK 518, utilizado por la División Automotores de este Organismo.

Que a orden 12 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 46/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 15/2024, obrante a orden 31, resulta procedente adjudicar a la proveedora MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.143.800,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 30 por el Jefe de la División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 15/2025 a la proveedora MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4, para realizar servicios de reparación de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, para el vehículo CHEVROLET CAPTIVA, dominio PJK 518, utilizado por la División Automotores de este Organismo, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.143.800,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a el Inciso 3, partida 33, subpartida 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 282/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 282/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción específica a Realizar	Importe
MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4	1	Reparación del vehículo oficial -CHEVROLET CAPTIVA 2.4 LT L/12 - 2016 Nro. MOTOR LE9132560220 CHASIS KL1FC5CU5DB092107 DOMINIO PJK 518. TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHÍCULO: <ul style="list-style-type: none">• Cambio del cardan. Adquisición de 1 (un) cardan.• Incluir lubricantes a utilizar y mano de obra de desarme y colocación.	\$9.468.800,00
	2	Reparación del vehículo oficial -CHEVROLET CAPTIVA 2.4 LT L/12 - 2016 Nro. MOTOR LE9132560220 CHASIS KL1FC5CU5DB092107 DOMINIO PJK 518. TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHÍCULO: <ul style="list-style-type: none">• Cambio de los 4 (cuatro) bujes de parrilla de suspensión. Incluir repuestos y mano de obra.	\$675.000,00
TOTAL			\$10.143.800,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"